

<https://doi.org/10.69639/arandu.v13i1.1958>

Violencia vicaria y alienación parental: Análisis jurídico en el contexto ecuatoriano

Vicarious violence and parental alienation: A legal analysis in the Ecuadorian context

Carlos Joel Arrobo Vaca

<https://orcid.org/0009-0006-8487-4136>

e2350051278@live.ulead.edu.ec

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Manta – Ecuador

Holger Walfredy Vélez Bailón

holger.velez@uleam.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0002-6869-1365>

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Manta – Ecuador

Artículo recibido: 10 diciembre 2025 -Aceptado para publicación: 18 enero 2026

Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

Al hablar de violencia intrafamiliar podemos pensar que se trata de maltrato físico, pero en la actualidad esto va más allá, llegando afectar de manera más profunda incluso en la parte psicológica y es por eso que es importante que dentro de la normativa de leyes ecuatorianas existan protocolos rigurosos que defiendan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es por esto que dentro de esta investigación se utilizó una metodología descriptiva y hermenéutica para poder tener una visión completa del tema central que es la violencia vicaria y alienación parental con el fin de evaluar la magnitud de estos procedimientos judiciales y además posibilitar la interpretación de los tratados internacionales de derechos humanos. De acuerdo con los resultados obtenidos mediante la encuesta aplicada se pudo evidenciar que tanto la violencia vicaria como la alienación parental son fenómenos que están presentes en procesos de divorcios o separación conyugal y esto a su vez tiene consecuencias a nivel emocional tanto para los padres como para los hijos. Se ha comprobado también que la manipulación se centra como un tipo de violencia psicológica indirecta en los conflictos familiares. De modo que se pudo concluir que la violencia vicaria y la alienación parental en conjunto aún no están reconocidas explícitamente en la legislación ecuatoriana actual y esto provoca una situación de desprotección a las víctimas.

Palabras clave: violencia vicaria, alienación parental, manipulación

ABSTRACT

When we talk about domestic violence, we might think of physical abuse, but nowadays it goes beyond that, even affecting the psychological aspects more deeply. That is why it is important that Ecuadorian laws contain rigorous protocols that defend the rights of children and adolescents. For this reason, a descriptive and hermeneutic methodology was used in this research to gain a comprehensive view of the central theme of vicarious violence and parental alienation. This approach aims to assess the magnitude of these legal proceedings and also facilitate the interpretation of international human rights treaties. According to the results obtained from the survey, it was evident that both vicarious violence and parental alienation are phenomena present in divorce or marital separation proceedings, which in turn has emotional consequences for both parents and children. It has also been found that manipulation, as a type of indirect psychological violence, is central to family conflicts. Thus, it was concluded that vicarious violence and parental alienation combined are not yet explicitly recognized in current Ecuadorian legislation, resulting in a lack of protection for victims.

Keywords: vicarious violence, parental alienation, manipulation

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar ha revelado nuevas manifestaciones que trascienden el maltrato físico y adoptan nuevas formas psicológicas de alto impacto, es importante la sensibilización acerca de lo que suele suceder en el marco de un vínculo conyugal y de la unión parental, en este caso la violencia de genero. De acuerdo a este contexto es importante ajustar sus leyes, desarrollar protocolos de acción y de intervención para defender a los niños, niñas y adolescentes (NNA) de sus agresores como por ejemplo la modificación del Código de la niñez y adolescencia (CNA), en el cual su enfoque central seria el reconocer el fenómeno de alienacion parental y la violencia vicaria, que este sea motivo para la suspensión o perder la patria potestad de un familiar y aplicar el principio del interes superior del niño (Valdivieso & Baque, 2021, pág. 3).

A partir de la modificación de estas leyes y protocolos de protección integral de los NNA los agresores han adaptado nuevas formas de violencia para poder mantener su dominio de quienes ellos tienen la percepción que son de su propiedad, entre ellas la violencia vicaria que es cuando se ejerce violencia a la mujer la cual se determina que es el blanco principal de daño, por ende su modus operandi se ejecuta por medio de terceros (Vacarro, 2021, pag. 10)

El maltratador comprende que al lastimar a los NNA se asegura de que la mujer sufra el daño del modo y forma mas cruel posible, sin poder cuestionar ni controlar absolutamente nada. Por tanto, los agresores con características violentas han descubierto la manera de seguir ejerciendola por medio de la parte mas vulnerable para las mujeres: sus hijos e hijas. Los antecedentes de la violencia vicaria pueden presentarse de forma global contra la violencia de género asi tambien como el progreso de los marcos normativos que tienen como objetivo eliminarla. A pesar de que la expresión "violencia vicaria" se ha creado hace poco, se ha registrado con gran detalle la utilización de los hijos como un instrumento para castigar en situaciones de violencia intrafamiliar (Calderon et al., 2025, pag. 2).

Es importante subrayar que la violencia vicaria tiene tanto víctimas primarias como secundarias. La mujer se convierte en la víctima principal y los hijos en las víctimas secundarias, ya que el objetivo es herir a la madre por medio de los hijos, separando así a los NNA del cuidado materno, empleando alienación parental, maltratando a los NNA, de modo que esta forma de violencia se comete contra la madre y también contra los hijos. Hay hombres que, tras la separación o el divorcio, o cuando la mujer se niega a seguir siendo víctima de violencia, piden tenencia compartida o incluso tenencia completa a través de los tribunales, ejerciendo alienación parental e inculcando sentimientos negativos contra la madre hasta el punto de que los hijos no quieren mantener ningún tipo de relación con ella (Zamora & Avila, 2022, pag. 8).

En Ecuador, esta problemática todavía no ha sido identificada de forma expresa en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), lo cual produce un vacío legal que deja a las víctimas sin protección. La ausencia de una tipificación específica obstaculiza que se apliquen sanciones

apropiadas y que se pongan en marcha medidas preventivas efectivas. El COIP incluye como delitos el femicidio, la violencia psicológica y la intrafamiliar; sin embargo, no toma en cuenta el perjuicio indirecto que se le causa a la madre mediante sus hijos como una forma de violencia específica. Esto ocasiona que las mujeres afectadas sufran y sean revictimizadas, así mismo el acceso a medios de denuncia y protección es obstaculizado por la ausencia de sensibilización, en el sistema judicial y la sociedad en general. (Calderon et al., 2025, pag. 3).

De la misma forma, la alienación parental se ha configurado como una práctica que también afectan directamente a los NNA, situándolos en el centro del conflicto familiar, sin embargo estos están protegidos legalmente por una serie de principios y derechos reconocidos tanto en instrumentos de carácter internacional como la Convención de los Derechos del niño y en el ordenamiento jurídico, mediante los preceptos constitucionales y las restantes normas de la materia, entre estos derechos se pueden mencionar: el derecho a vivir una familia y en armonía con ella y así mismo a ser escuchados, el derecho a disfrutar de su integridad física y psíquica, entre otros (Valdivieso & Baque, 2021, pág. 2).

Carbonell (2008), expresó sobre la familia que:

El goce mutuo de la convivencia entre padres e hijos es un componente esencial en el ciclo vital de una familia y una manifestación del derecho del niño a tener una familia y no ser separado de ella, aún cuando los padres estén separados (p.82).

Es importante señalar que la violación de los derechos de los NNA puede presentarse en diversos escenarios, como el divorcio o cuando los niños viven en el mismo hogar con ambos padres y en situaciones de madres solteras, debido a la aparición del fenómeno denominado alienación parental (Zamora & Avila, 2022, pag. 8). Esta investigación se fundamenta en un análisis crítico de estudios previos acerca de la violencia vicaria y alienación parental, incluyendo la revisión de trabajos doctrinales, decisiones judiciales y marcos normativos tanto nacionales como internacionales. Para entender cómo ha evolucionado el problema y cuál es su repercusión en el contexto jurídico Ecuatoriano, se utilizarán técnicas descriptivas y analíticas.

De manera general se pretende escribir la realidad social de los NNA y el marco normativo ecuatoriano en relación con la violencia vicaria y alienación parental. Identificando las deficiencias legislativas existentes y promoviendo la necesidad de reformas que garanticen el acceso a la justicia, la protección de las víctimas y el respeto al interés superior de NNA. También se pretenden analizar la relación entre los procesos legales del divorcio o separación y la existencia de prácticas de violencia vicaria y alienación parental destacando el impacto que tienen el vínculo emocional entre padres e hijos. Determinar la manipulación y la restricción del contacto afectan psicológica y emocionalmente tanto a los niños, niñas y adolescentes como a los padres que son objeto de alienación. Examinar la pertinencia de las leyes ecuatorianas actuales sobre violencia vicaria y alienación parental, centrándose en la protección de los derechos de los NNA con el fin de sugerir modificaciones legales que mejoren su resguardo.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se basa en una metodología descriptiva para poder tener una visión completa de la violencia vicaria y el fenómeno de alienación parental en el contexto ecuatoriano, con el fin de evaluar la magnitud de los procedimientos jurídicos y analizar la pertinencia de incorporar en el Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), disposiciones relacionadas tanto con la violencia vicaria como la alienación parental.

Así mismo, se examinaron los derechos de los NNA, que la legislación ecuatoriana reconoce. Este enfoque también posibilitó enfatizar la importancia del principio de interés superior del niño, que se entiende como el pilar fundamental para cada interpretación y propuesta de reforma relacionada con la infancia y la adolescencia.

Asimismo que la investigación induce describir la manera en que el Estado ecuatoriano supervisa la protección de los niños frente a situaciones como la violencia vicaria y la alienación parental. Para ello, se analiza el Código de la Niñez y Adolescencia (CNA), con el fin de determinar cuáles son las razones actuales para la suspensión y a la privación o pérdida de la patria potestad.

Además, se investiga si estas causales están reguladas explícitamente o sólo implícitamente en disposiciones generales relacionadas con no cumplir las obligaciones parentales. Para esto, se utilizará el método hermenéutico que posibilitará la interpretación de los tratados internacionales de derechos humanos que el Estado ecuatoriano ha ratificado, así como de la Constitución de la República, jurisprudencia relevantes y los principios de protección integral a los niños niñas y adolescentes.

Asimismo, se utilizaron otros métodos que se emplearon en la investigación como el sistemático y el analítico. El primero, debido a que se analizó para entender la importancia y necesidad de identificar la alienación parental y prevenir cualquier forma de violación a los derechos de la niñez y la adolescencia. Y el segundo, que posibilitó examinar la situación real y el efecto que el asunto tiene sobre los NNA, los progenitores alienados y la sociedad en su conjunto. Con el fin de asegurar la relevancia y precisión del estudio, se definieron criterios de inclusión que permitieron seleccionar únicamente fuentes, casos y documentos directamente vinculados con la violencia vicaria y la alienación parental en el contexto de Ecuador.

En la presente investigación la técnica utilizada es la encuesta diseñada por Valdivieso & Baque (2021), validada en el estudio *“La Alienación Parental como una forma de vulnerar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”*, la muestra utilizada en esta investigación no es del tipo probabilística sino por conveniencia, por lo tanto el formulario fue aplicado a 24 padres de familia que han sido separados de sus hijos y que residen en la Parroquia de Patricia Pilar de la provincia de los Ríos, mediante la cual se pretende demostrar el fenómeno de violencia vicaria y alienación parental.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a través de la encuesta realizada a los 24 padres de familia de la parroquia Patricia Pilar, con la finalidad de establecer si existe la relación del fenómeno de violencia vicaria y alienación parental.

¿Ha sido parte de un proceso judicial (pensión alimenticia, régimen de visitas, tenencia) después del divorcio o separación?

Tabla 1

Proceso judicial derivado del divorcio

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	91,7
No	2	8,3

El 91,7 % de los encuestados si declaró haber participado en procedimientos legales tras un divorcio o separación; sin embargo, solo el 8,3 % declaró no haber tenido ninguna experiencia similar. Los resultados muestran que, en la mayoría de los casos, la separación matrimonial en el contexto analizado no se limita a un acuerdo informal, sino que culmina con procedimientos legales relacionados con la pensión alimenticia o la custodia. Esta alta proporción demuestra que el sistema judicial se está convirtiendo en un marco esencial para la gestión de los conflictos familiares, lo que puede aumentar la exposición de los niños a la alienación parental.

Antes del divorcio, ¿cómo describiría su relación con sus hijos?

Tabla 2

Relación con los hijos antes del divorcio

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Buena	23	91,7
Mala	1	4,2

El 91,7 % de los encuestados calificó su relación con sus hijos como buena antes del divorcio, solo un 4,2 % dijo lo contrario. Esta cifra muestra que la relación con los padres antes de la separación era estrecha y estable, lo que demuestra que los problemas actuales no surgen de la calidad del afecto previo, sino de la ruptura causada por el divorcio. Esta información es relevante porque nos ayuda a comprender que los conflictos posteriores tienen su origen en la dinámica reciente generada por la separación relacionada a la alienación parental.

Después del divorcio, ¿cómo es actualmente su relación con sus hijos?

Tabla 3

Relación con los hijos después del divorcio

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Buena	12	50
Regular	8	33,3
Mala	4	16,7

El 50% de los encuestados menciona que considera su relación actual con sus hijos como buena luego de su divorcio, seguido de un 33,3% que la considera como regular y por último un 16,7% que la considera como mala. La existencia de una relación de nivel medio y un tercer nivel de negatividad indica que la alienación parental dinámica influye en al menos la mitad los padres con custodia, lo que indica una influencia suficiente en la libertad parental. La discriminación entre antes y después muestra que los cambios en el divorcio son significativos en el contacto cualitativo con representantes.

¿Cómo calificaría su relación con el padre/madre que tiene la tenencia de los hijos?

Tabla 4

Relación con el progenitor custodio

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Buena	11	45,8
Regular	8	33,3
Mala	5	20,8

El 45,8 % lo califica como buena, seguido de un 33,3 % que lo califica como regular y solo el 20,8 % como mala. Este hallazgo revela que, tras una separación, la relación y la comunicación entre los padres suelen ser tensas o conflictivas. La importancia de este hallazgo radica en que, si la relación entre los padres se deteriora, el entorno propicia la aparición de conductas manipuladoras, violencia indirecta y alienación, lo que afecta a los hijos como intermediarios emocionales del conflicto.

¿Considera que sus hijos han sufrido daños psicológicos a raíz del divorcio o separación?

Tabla 5

Efectos psicológicos en los hijos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	66,7
No	8	33,3

El 66,7 % de los encuestados afirmó que sus hijos si habían sufrido daño psicológico tras el divorcio, sin embargo, el 33,3 % afirmó lo contrario. Casi un tercio, una cifra significativa, declaró experimentar secuelas psicológicas. Esto sugiere que, si bien algunos niños se adaptan o se benefician de factores de protección, un número significativo sufre secuelas emocionales, lo que resalta la importancia del apoyo psicológico durante un proceso de separación tan conflictivo.

¿Ha notado que el otro progenitor utiliza a los hijos para transmitir mensajes negativos hacia usted?

Tabla 6

Manipulación emocional de los hijos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	87,5
No	3	12,5

El 87,5 % de los encuestados declaró si haber presenciado manipulación emocional de sus hijos por parte del otro progenitor, mientras que el 12,5 % no lo hizo. Un porcentaje de respuestas afirmativas indican que la manipulación es evidente por lo que sugiere que dichas prácticas sí ocurren en gran porcentaje de situaciones, lo que apunta a una violencia indirecta a un nivel en las relaciones familiares.

¿Ha experimentado situaciones en las que el otro progenitor ha dificultado o impedido el contacto con sus hijos?

Tabla 7

Obstaculización del vínculo

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	66,7
No	8	33,3

El 66,7 % de los encuestados si reportó dificultades de comunicación con sus hijos; sin embargo, el 33,3 % no las tuvo. Este resultado es crucial, ya que demuestra que en casi un tercio de los casos se utilizan tácticas activas para restringir la relación entre padres e hijos. Este porcentaje coincide con el de otros encuestados que describen el deterioro de la relación con los hijos e indica una relación directa entre la alteración del apego y el deterioro de la relación tras el divorcio.

¿Considera que el otro progenitor ha hablado mal de usted frente a los hijos con la intención de deteriorar su imagen?

Tabla 8

Descalificación frente a los hijos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	66,7
No	8	33,3

El 66,7 % afirmó si haber experimentado descalificación frente a sus hijos, pero el 33,3 % admitió no haberla experimentado. Este hallazgo se relaciona con la creación de narrativas negativas sobre uno de los progenitores para influir en la opinión de los hijos. El hecho de que casi un 66,7 % de los casos denunciados indique que es una práctica común en los conflictos posteriores al divorcio contribuye significativamente a la alienación parental.

¿Ha percibido que sus hijos son utilizados como medio de presión o manipulación en procesos legales (pensión alimenticia, régimen de visitas, tenencia)?

Tabla 9

Instrumentalización en procesos judiciales

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	50
No	12	50

El 50 % respondió sí y el otro 50% respondió que no, lo que indica una opinión diversa. La mitad de los encuestados afirmó que sus hijos eran utilizados como instrumentos en los procesos judiciales, lo que pone de relieve los problemas del sistema de justicia en entorno a la familia, mujer, niñez y adolescencia. Esta práctica convierte a los niños en víctima secundaria de la mala relaciones entre los padres, creando un entorno donde la violencia y la discriminación se juntan para perjudicar el desarrollo adecuado de los NNA.

¿Siente que la dinámica con el otro progenitor y sus hijos le ha generado afectación emocional o psicológica directa (ansiedad, depresión, estrés)?

Tabla 10

Impacto emocional personal

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	66,7
No	8	33,3

El 66,7 % declaró si sufrir depresión, en comparación con el 33,3 % que no la experimentó, con ansiedad o miedo. Si bien la mayoría no experimenta consecuencias, un número significativo sí las experimenta. Estos hallazgos sugieren que los problemas de alienación y violencia parental afectan no solo a los niños, sino también a los padres sin custodia, lo que afecta negativamente su bienestar psicológico y, por lo tanto, dificulta su capacidad para mantener relaciones positivas con sus hijos.

La violencia vicaria y la alienación parental han surgido como fenómenos complejos dentro del marco de la violencia intrafamiliar tradicional y que a su vez ponen en evidencia la vulnerabilidad de los NNA dentro de los conflictos matrimoniales, conyugales y la disolución de vínculos parentales. Los resultados obtenidos dentro de esta investigación pueden mostrar que la mayoría de los padres encuestados han estado inmersos en procesos judiciales luego de su divorcio o la separación lo cual demuestra que el sistema legal se convierte en un escenario determinante dentro del núcleo familiar tras la separación de los padres. En el ámbito jurídico, el marco judicial se transforma en un terreno en el que se amplifican conductas de alienación y manipulación emocional hacia los NNA fomentando así la violencia psicológica que requiere atención normativa y social urgente (Maida, Herskovic & Pardo, 2011)

Otro resultado relevante es la diferencia marcada entre la relación afectiva con los hijos antes y después del divorcio. Mientras que casi la totalidad de los padres encuestados reportó una relación positiva previa a la separación y una proporción significativa experimentó un deterioro en el vínculo posterior. Este hallazgo revela que el problema no es la calidad del afecto inicial, sino en los mecanismos de manipulación y alienación parental que surgen tras el conflicto conyugal. Sirbu et al. (2021) menciona que la ruptura se convierte en el punto donde los hijos pasan de ser sujetos de amor y cuidado a instrumentos de venganza o control lo que confirma la hipótesis de que la violencia vicaria daña a la madre o al padre a través del sufrimiento de los hijos.

Los resultados sobre la manipulación emocional son relevantes en el cual se evidencia que un 87,5% de los encuestados afirmó que sus hijos han sido utilizados como transmisores de mensajes negativos hacia ellos, esta cifra refuerza la idea de que los NNA se convierten en mediadores forzados de conflictos que no les corresponde, lo cual representa una forma grave de vulneración de sus derechos. A nivel psicológico este tipo de manipulación genera confusión y también deteriora la autoestima y sentimientos de culpa en los hijos, además de erosionar la confianza en el progenitor afectado.

El análisis muestra también que un porcentaje considerable de padres encuestados experimentó obstaculización en el contacto con sus hijos y también la descalificación de ellos. Aunque en algunos casos pueden parecer sutiles, evidencian con claridad la presencia de la alienación parental y su vínculo directo con el deterioro afectivo que se da después del divorcio. Cabrera (2021) menciona que la ausencia de un marco jurídico específico en Ecuador que tipifique la violencia vicaria y reconozca la alienación parental como forma de maltrato psicológico agrava el problema, dejando así en un limbo legal tanto a madres como a hijos que sufren sus consecuencias, además que un tercio de los encuestados identifique estas conductas demuestra que la alienación parental no es un fenómeno aislado sino un patrón que se repite en los procesos cuando hay una separación conflictiva.

Es preocupante poder observar que la realidad mostrada en los resultados contradice los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, considerando las obligaciones internacionales adquiridas por el Ecuador. Este tratado establece que cada niño tiene derecho a sostener una relación continua y significativa con ambos padres, artículo 9, además de recibir protección contra cualquier tipo de abuso o violencia, incluyendo la psicología artículo 19 (Mondragón, 2025). En esta dirección, resulta significativo el caso Fornerón e hija vs. Argentina como un antecedente importante que respalda esta perspectiva, en esta sentencia, estudió el hecho de que un padre fuera separado injustamente de su hija recién nacida.

Se determinó que la convivencia entre padres e hijos es un elemento fundamental del derecho a la vida familiar y que toda separación tiene que estar en función del interés superior del niño, niña y adolescentes, siendo preferiblemente temporal y excepcional. En este caso resulta

particularmente ilustrativo en relación con la violencia vicaria y la alienación parental, pues evidencia como la insuficiente aplicación de medidas de protección o la inacción judicial pueden derivar en vulneraciones estructurales del derecho del niño a mantener relaciones significativas con ambos progenitores (Verhaar, Matthewson, & Bentley, 2022).

En la realidad se observa que numerosos NNA son utilizados como instrumentos de manipulación o represalia durante los procesos de separación o conflictos de custodia lo que compromete sus derechos fundamentales. Esta circunstancia revela una alarmante discrepancia entre lo que el Estado ecuatoriano ha ratificado y lo que verdaderamente asegura, lo cual muestra una fragilidad institucional en la implementación efectiva de los principios de protección integral hacia los niños niñas y adolescentes. (Bajar, 2022).

Desde un punto de vista más extenso podremos decir que los tratados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por ejemplo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de Belém do Pará, confirman que es deber del Estado impedir, castigar y eliminar cualquier tipo de violencia basada en el género. En situaciones de violencia vicaria, se produce una agresión indirecta a la madre por medio del daño emocional causado a los hijos, lo cual infringe los derechos humanos de ambos. Este tipo de violencia, al no ser reconocido abiertamente en numerosos procedimientos judiciales, genera una respuesta institucional escasa e insuficiente. Si el Estado no actúa con la debida diligencia, se transforma en un agente que permite la violencia estructural, lo cual contradice lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Convención de Belém do Pará y los principios de igualdad y no discriminación que establece la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (Portilla & Moya, 2021). Por lo tanto, es esencial que los Estados adopten una perspectiva más sensible, completa y alineada con los estándares internacionales de protección a las víctimas.

Por otra parte los efectos psicológicos reportados en los hijos evidencian que un 33,3% de ellos experimenta secuelas tras el divorcio, lo cual resulta alarmante si se considera que la infancia es una etapa crítica en la formación de la personalidad y el desarrollo emocional. El sufrimiento derivado de la manipulación y del conflicto parental puede generar consecuencias duraderas como ansiedad, depresión, dificultades de socialización y problemas escolares, este hallazgo confirma lo señalado en la literatura revisada, donde se subraya que la violencia vicaria afecta tanto a las víctimas primarias como a las secundarias, convirtiéndose en una problemática de doble impacto que requiere medidas de protección más efectivas.

La utilización de los hijos en procesos judiciales que se ha dado en la mayoría de los casos constituye otro aspecto crítico de análisis, que los niños, niñas y adolescentes sean empleados como instrumentos de presión en disputas de visitas o custodia evidencia una seria deficiencia en la justicia familiar. Este hallazgo recalca la urgencia de implementar reformas legales que reconozcan explícitamente la violencia vicaria y la alienación parental, garantizando que los jueces dispongan de herramientas jurídicas adecuadas para sancionar estas prácticas.

Es importante tener en cuenta que las consecuencias de la violencia vicaria y la alienación parental afectan no solo a los NNA, sino también a los padres que son objeto de alienación. Un tercio de los encuestados, el 33,3 %, indicó que han sufrido problemas emocionales como estrés, depresión y ansiedad. Esto evidencia que estas dinámicas nocivas tienen un efecto negativo en toda la estructura familiar y favorecen la revictimización. La falta de apoyo psicológico e institucional hace que esta situación se agrave, creando un círculo vicioso en el que la víctima no recibe protección y enfrenta obstáculos que limitan su capacidad para protegerse a sí misma y a sus hijos.

CONCLUSIONES

La investigación mostró que la realidad social de los NNA en Ecuador está caracterizada por la existencia de violencia vicaria y prácticas de alienación parental, situaciones que todavía no están reconocidas explícitamente en la legislación actual. Este vacío jurídico produce una situación de desprotección para las víctimas, dado que la ley vigente solo toma en cuenta formas directas de violencia, como el femicidio, la violencia psicológica y la intrafamiliar, sin tener en cuenta el perjuicio indirecto que se les hace a las madres mediante sus hijos.

Los descubrimientos revelaron que, aunque antes del divorcio la mayoría de los padres tenían una buena relación con sus hijos, tras la separación se observó un deterioro notable en dicha relación. Esto evidencia que las prácticas de violencia vicaria y alienación surgen en medio del conflicto matrimonial y emplean a los hijos como herramientas de control y poder, debilitando deliberadamente el vínculo afectivo con uno de los progenitores.

Los hallazgos mostraron que un gran número de niños tiene secuelas emocionales como la ansiedad, la depresión y los problemas en sus vínculos sociales; al mismo tiempo, los padres también sufren síntomas de estrés y agotamiento emocional. La revisión de la normativa legal de Ecuador demuestra que el código de la niñez y adolescencia, así como el COIP no definen con claridad la alienación parental y la violencia vicaria. Este vacío normativo reduce la habilidad del sistema judicial para castigar estas conductas y para asegurar una protección eficaz de los derechos de los NNA. Por lo tanto, se hace imprescindible poner en marcha cambios jurídicos que reconozcan abiertamente estos fenómenos, proporcionando instrumentos legales a los jueces y operadores de la justicia para evitar, prevenir y sancionar la violencia vicaria, garantizando así que el principio del interés superior del niño esté plenamente vigente.

Como se estableció en el caso *Fornerón e Hija vs. Argentina*, la jurisprudencia interamericana enfatiza que el Estado debe garantizar que los niños, niñas y jóvenes mantengan relaciones significativas con sus padres mediante la adopción de medidas efectivas para prevenir la separación prolongada o arbitraria. Este precedente demuestra que la falta de recursos adecuados puede dar lugar a violaciones estructurales de derechos fundamentales, lo que subraya

la importancia de incorporar criterios de protección y estándares internacionales en el derecho y los procedimientos judiciales ecuatorianos.

Es menester recalcar que, la obligación de asegurar una protección integral frente a cualquier tipo de violencia ya sea directa o indirecta es asumida por Ecuador, al ser parte de convenios internacionales como la CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de Belém do Pará.

REFERENCIAS

- Valdivieso Velasco, D. J., & Baque Andrade, L. (2021). La alienación parental como una forma de vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. *Revista Lex*, 4(11), 34–47. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v4i11.69>
- Maida S., A. M., Herskovic M., V., & Prado A., B. (2011). Síndrome de alienación parental. *Revista Chilena de Pediatría*, 82(6), 485–492. <https://doi.org/10.4067/S0370-41062011000600004>
- Sirbu, A. G., Vintilă, M., Tisu, L., Ștefănuț, A. M., Tudorel, O. I., Măguran, B., & Toma, R. A. (2021). Parental alienation—Development and validation of a behavioral anchor scale. *Sustainability*, 13(1), 316. <https://doi.org/10.3390/su13010316>
- Calderón Velásquez, M. J., Silva Pallo, B. A., & Zúñiga Orozco, J. A. (2025). Violencia vicaria en el Ecuador: implicaciones legales y sociales frente a la ausencia normativa. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 9(58), 252–266. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol9iss58.2025pp252-266>
- Zamora-Vázquez, A. F., & Ávila-Cárdenas, F. X. (2022). La violencia vicaria contra la madre, su falta de regulación en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Cienciamatria: Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 8(4, Edición Especial 4), 1441–1455. <https://doi.org/10.35381/cm.v8i4.1009>
- Vaccaro, S. E., Castillo Cardona, M., Mena Casero, C., González García, G. M., & Rubio Prats, M. D. (Coords.). (2021). Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema: Violencia vicaria, un golpe irreversible contra las madres. Asociación de Mujeres Psicología Feminista. Depósito Legal GR 513-2022. Obtenido de: https://observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-DIGITAL.pdf
- Bajar, M. (2022). Violencia en la infancia: el falso síndrome de alienación parental. Universidad Nacional de La Plata. Obtenido de: https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/152794/Documento_completo.pdfPDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bernal Estrada, V. A. (2023). Violencia vicaria: Identificación en expedientes judiciales y percepción del equipo técnico de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Cuenca, Ecuador, en el periodo 2022-2023 (Trabajo de titulación, Maestría en Psicología mención Jurídica y Forense). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. <https://orcid.org/0000-0002-5446-9870>
- Marsden, J., Saunders, L., & Harman, J. J. (2024). Estudio piloto de ítems de alienación parental en la escala de experiencias adversas en la infancia. *Revista de Trastornos Afectivos*, 367, 715–744. <https://doi.org/10.1016/j.jad.2024.09.001>

- Cabrera, SVC. Análisis de la falta de regulación de la alienación parental y violencia vicaria como prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia en la legislación de Ecuador. (2025). Trabajo de investigación. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10005543.pdf>
- Cabrera, SVC; Mena, Paulina Leticia. La Violencia Vicaria y los Aportes desde la Psicología (2024). Trabajo académico. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9848699.pdf>
- Portilla-Saavedra, D.; Moya-Vergara, R. Perspectivas y tendencias actuales del concepto de alienación parental: una revisión sistemática de la literatura (2021) — SciELO Chile. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-48082021000200237&script=sci_arttext
- Mondragón Duarte, SL. El Síndrome de Alienación Parental (SAP) (2025) — Revista SciELO Venezuela. <https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1317-05702025000100044&script=>
- Harman, J. J., Matthewson, M. L., & Baker, A. J. L. (2022). Pérdidas que sufren los niños alejados de sus padres. *Opinión Actual en Psicología*, 43, 7–12. <https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2021.05.002>
- Verhaar, S., Matthewson, M. L., & Bentley, C. (2022). El impacto de las conductas alienantes parentales en la salud mental de los adultos alienados en la infancia. *Children*, 9(4), 475. <https://doi.org/10.3390/children9040475>
- Lapierre, S., Ladouceur, P., Abrahams, N., Vincent, A., & Frenette, M. (2024). Mujeres maltratadas como madres alienantes y hombres violentos como padres buenos: doble moral en los procedimientos de protección infantil y custodia infantil. *Child & Family Social Work*. <https://doi.org/10.1111/cfs.13260>
- Kruk, E., & Harman, J. J. (2024). Countering arguments against parental alienation as a form of family violence and child abuse. *Journal of Family Issues*, 45(1), 117–146. <https://doi.org/10.1080/01926187.2024.2396279>
- Harman, J., Giancarlo, C., Lorandos, D., & Ludmer, B. (2023). Resultados sobre género y custodia de los hijos a lo largo de 16 años de decisiones judiciales sobre abuso y alienación parental. *Children and Youth Services Review*, 155, 107187. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2023.107187>